



Federación de Centros  
y Entidades Gremiales  
de Acopiadores de Cereales



Sociedad de Acopiadores  
de Granos de la Provincia  
de Córdoba

Sr. asociado:

En virtud de que el MINAGRI ha notificado que a partir del 01/01/2015 las matrículas que se encontraran vencidas pasarán a quedar excluidas del padrón, por lo cual les remitimos la circular (Comunicado) que oportunamente se publicara y les recordamos, una vez más, la necesidad indefectible de adecuarse a tales requisitos.

A partir del 1/1/2015 dejan de visualizarse en el padrón de RUCA las matrículas vencidas, además de eso, particularmente en GRANOS van a dejar de informarse en la AFIP las matrículas vencidas por lo que se espera que estos operadores no puedan emitir, recibir o confeccionar documentación de operaciones comerciales.

### "COMUNICADO"

#### **A partir del primero de enero sólo los operadores inscriptos en RUCA podrán comercializar en el Mercado de Granos**

El Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación (MAGyP), a través de la Dirección Nacional de Matriculación y Fiscalización (DNMyF), comunica que a partir del primero de Enero de 2015, sólo podrán operar en el Mercado de Granos aquellos operadores que tengan su **matrícula vigente** en el Registro único de la Cadena Agroalimentaria (RUCA).

La Resolución N° 302/2012 mediante la cual se creó el RUCA, establece que toda persona física y/o jurídica que intervenga en el comercio y/o industrialización de las cadenas agroalimentarias de: Granos, sus productos, subproductos y/o derivados; Ganados y Carnes, sus productos y subproductos; y Lácteos, sus productos, subproductos y/o derivados, deben estar inscriptos en el RUCA, con matrícula vigente, para operar.

Para evitar inconvenientes, la DNMyF recomienda a todos los operadores constatar el estado de su matrícula poniendo especial atención en el vencimiento. Para consultar el estado/vencimiento de su matrícula

ingresar en [www.ruca.magyp.gob.ar](http://www.ruca.magyp.gob.ar), padrón Inscriptos. De encontrarse próxima al vencimiento, la Dirección sugiere comenzar el trámite de renovación de matrícula con 60 días de antelación (resolución 450/2013) para evitar que la misma sea dada de baja del padrón una vez vencido el plazo.

Por otra parte, los operadores que se encuentran actualmente con su matrícula vencida deben regularizar su situación ante esta Dirección para continuar operando en el Mercado de Granos a partir del 1 de Enero de 2015.

Por último, se recuerda a todos los operadores que en el caso de necesitar asistencia pueden solicitarla en el centro de Atención al Operador que la DNMyF posee. Los canales disponibles para comunicarse con el Centro son: telefónicamente al 011-4363-6316/6361-6323-6240 o vía mail a [ruca@magyp.gob.ar](mailto:ruca@magyp.gob.ar) "

Atentamente,

Federación de Acopiadores de Cereales

Acopiadores de Córdoba